

## **Consulta pública previa a la elaboración y aprobación del Programa nacional de control de la contaminación atmosférica (PNCCA) para el periodo 2019-2022**

Con el fin de cumplir con los compromisos nacionales de reducción de emisiones fijados en el Real Decreto 818/2018, de 6 de julio, sobre medidas para la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, se encuentra en elaboración el Programa nacional de control de la contaminación atmosférica para el período 2019-2022, que tendrá que ser aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros antes del 1 de abril 2019.

Para garantizar la participación del público durante el proceso, tal y como establece la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, se realiza una consulta pública previa a la elaboración y aprobación del Programa nacional de control de la contaminación atmosférica.

El plazo para la recepción de las observaciones a realizar está abierto desde el miércoles 19 de septiembre hasta el martes 9 de octubre, éstas podrán remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico: [bnz-PNCCA@mapama.es](mailto:bnz-PNCCA@mapama.es).